ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Aristóteles afirmaba que los humanos son seres sociales por naturaleza y que la sociedad por naturaleza es anterior al individuo, ya que el humano para satisfacer sus necesidades requiere de la colectividad.

Desde de la prehistoria los primeros grupos de nómadas se movilizaban en conjunto para protegerse unos con otros y hacer más eficiente la recolección de alimentos. Esta naturaleza humana ha ido evolucionando hasta llevarla a ámbitos más modernos, pasando de la unión para recolectar frutos a la unión para la creación de riqueza. Por ejemplo, los romanos tuvieron la necesidad de reunir recursos y esfuerzo para la realización de un fin determinado, llevándolos a la creación de figuras similares a las de sociedades, con personalidad reconocida por las leyes de la época y responsabilidad limitada, conocidas como las societas publicanorum que tenían un capital compuesto por dos clases de participantes: los socios y los afines. La participación de los primeros era activa y la de los segundos se limitaba a fines económicos. Sin embargo, ambas clases de sujetos tenían derechos representados por aportaciones que podían transmitir y ceder a otros. Las *societas publicanorum* se encargaban de resguardar provisiones y suministrar a pueblos y ejércitos, explotar yacimientos de sal y la realización de obras públicas.

En la Europa occidental del siglo XVII se crea la primera figura que se asimila a las sociedades por acciones y a las sociedades nacionales. La burguesía del siglo de oro neerlandés en Ámsterdam crea empresas conformadas por aportaciones de dinero en alianza con el

estado, formándose por una concesión mediante una carta real que los reconocía como una persona moral que podía comerciar, existiendo restricción de responsabilidad por la creación de un patrimonio social distinto e independiente al de los socios. El patrimonio social se representaba por acciones suscritas por el estado y los socios, siendo para estos últimos libremente transmisibles. Un ejemplo de esta clase de empresas es la *Compañía Neerlandesa de las Indias Orientales*, formada en 1602, siendo la primera corporación multinacional en el mundo, la cual representaba un monopolio del comercio de los Países Bajos con Asia.

Referencia:

Mantilla Molina, R. (1996) Derecho Mercantil. México. Porrúa. León Tovar, S. y González García, H. (2017) Derecho mercantil. Ciudad de México. Oxford.